**ANEXO 1**

**AGENDA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL EJERCICIO 2022-2023.**

1. **PRESENTACIÓN**

La agenda que se pone a consideración propone actividades que tienen como objetivo, el cumplimiento de las atribuciones inherentes de esta Comisión tanto en lo relativo a procedimientos sancionadores ordinarios, como especiales.

Así, en cuanto a los procedimientos sancionadores ordinarios, se busca el cumplimiento y profesionalización en la atención y proyección de resoluciones que se sometan a consideración del Consejo General.

Y en lo relativo a los procedimientos sancionadores especiales, en virtud de encontrarnos en periodo de interproceso, se busca la atención con perspectiva de género en las medidas cautelares que se soliciten en los procedimientos sancionadores especiales en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG); adicionalmente que se promoverá la capacitación de las y los servidores públicos que se encargan de la instrucción de los procedimientos sancionadores especiales que se suscitan dentro y fuera de los procesos electorales.

1. **MARCO NORMATIVO**

La programación de las actividades contenidas en la presente agenda que se pone a consideración se formuló en apego a lo establecido por los artículos 134, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco referente a la integración de las comisiones del Instituto; 13, fracciones VI y XVII, 32, numeral 1, fracción I; del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que refiere a la obligación de las y los titulares de secretaría técnica y las direcciones de área, de emitir los informes, dictámenes, datos, documentos y opiniones sobre asuntos propios de la Dirección, que le soliciten las Comisiones del Instituto, así como aportar los insumos necesarios y coadyuvar en la elaboración de las agendas de trabajo de las Comisiones de este Instituto.

Adicionalmente, es importante precisar que el artículo 45 del Reglamento Interior, establece que la Comisión de Quejas y Denuncias tiene las siguientes atribuciones:

I. Acordar los proyectos de resolución relativos a procedimientos sancionadores ordinarios que presente la Secretaría Ejecutiva, en los términos previstos por el artículo 470 del Código;

II. Remitir al Consejero Presidente el proyecto de resolución para que lo someta a la consideración y votación del Consejo General;

III. Determinar la procedencia de la implementación de medidas cautelares; y

IV. Las demás que le confiera este reglamento, el Consejo General, el Código y demás normatividad aplicable.

1. **INTEGRACIÓN**

El 15 de febrero de 2022, el Consejo General del Instituto celebró sesión extraordinaria en la que, entre otros acuerdos, emitió el identificado con la clave IEPC-ACG-010/2022, mediante el cual aprobó la rotación de la Presidencia de la Comisión, la cual quedó conformada como sigue:

* Zoad Jeanine García González. Consejera Electoral Presidenta de la Comisión.
* Silvia Guadalupe Bustos Vásquez. Consejera Electoral integrante.
* Claudia Alejandra Vargas Bautista. Consejera Electoral integrante.
* Luis Alfonso Campos Guzmán. Secretario Técnico de Comisiones.
1. **OBJETIVOS**

**OBJETIVO GENERAL**

Coadyuvar, proponer y dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones legales que tiene esta Comisión.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. En cuanto a los procedimientos sancionadores ordinarios, se busca el cumplimiento y profesionalización en la atención y proyección de resoluciones que se sometan a consideración del Consejo General;
2. Atención con perspectiva de género en las medidas cautelares que se soliciten en los procedimientos sancionadores especiales en materia de VPMRG;
3. En virtud de encontrarnos en periodo de interproceso, se promoverá la capacitación de las y los servidores públicos que se encargan de la instrucción de los procedimientos sancionadores especiales que se suscitan dentro y fuera de los procesos electorales, contribuyendo a la profesionalización de las atribuciones legales de este Instituto Electoral.
4. Impulsar alianzas y mecanismos de coordinación interinstitucional para la mejora de la atención de las denuncias que se presenten por infracciones electorales.
5. **AGENDA CONFORME CON LOS EJES TEMÁTICOS**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Proyecto** | **Actividades** | **Periodo de ejecución** | **Producto** | **Marco jurídico** |
| Agenda de trabajo de la Comisión.  | Proyección y calendarización integral de las actividades de la Comisión. | Marzo 2022 | Agenda de Trabajo. | Artículos 134, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco; y artículo 32, numeral 1, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.  |
| Sesiones de la Comisión.  | Calendarización de las actividades de la Comisión. | 1ra sesión extraordinaria 3 de marzo2da sesión ordinaria 25 de mayo3ra sesión ordinaria25 de agosto4ta sesión ordinaria25 de noviembreAdicionalmente, se celebrarán las sesiones extraordinarias cuando lo considere conveniente la Presidenta y/o sus integrantes. | Actas de sesiones.  | Artículo 36 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. |
| Informes de la Secretaría Técnica, la Dirección Jurídica y la Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación.  | Recepción de informes de actividades.  | De forma ordinaria los días 25 de mayo; 25 de agosto y 25 de noviembre. Adicionalmente, la Secretaría Técnica y las Direcciones emitirán los informes dictámenes, datos, documentos y opiniones que les sean solicitados por la Comisión cuando lo considere conveniente la Presidenta y/o sus integrantes. | Informes de actividades y oficios con los soportes documentales correspondientes, según corresponda.  | Artículo 13, fracciones VI y XVII del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. |
| Procedimientos sancionadores ordinarios, se busca el cumplimiento y profesionalización en la atención y proyección de resoluciones que se sometan a consideración del Consejo General. | Analizar, valorar y acordar oportunamente los proyectos de resolución relativos a los procedimientos sancionadores ordinarios que formule la Secretaría Ejecutiva, para ponerlo a disposición del Consejo General.  | Marzo 2022 a febrero 2023.  | Actas de sesiones de la Comisión y proyectos de resolución.  | Artículo 470 del Código Electoral del Estado de Jalisco, y 45, párrafo 1, fracciones I y II del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. |
| Medidas cautelares que se soliciten en los procedimientos sancionadores especiales en materia de VPMRG. | Valorar y dictar oportunamente las medidas cautelares que sean solicitadas por las personas denunciantes o propuestas por la Secretaría Ejecutiva. | Marzo 2022 a febrero 2023. | Actas de sesiones de la Comisión y resoluciones de medidas cautelares.  | Artículo 471, numeral 9, del Código Electoral del Estado de Jalisco, y 45, párrafo 1, fracción III del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. |
| Atención con perspectiva de género en las medidas cautelares que se soliciten en los procedimientos sancionadores especiales en materia de VPMRG. | Coordinar los trabajos de elaboración de un protocolo de actuación en la atención de quejas o denuncias de VPMRG, conjuntamente con la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación.  | Mayo 2022. | Protocolo de actuación en la atención de quejas o denuncias de VPMRG.  | Artículo 5, numeral 5; 115 numeral 1 fracción VII y numeral 2 del Código Electoral Artículo 48 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Jalisco. |
| Generar sinergias con otras comisiones y áreas técnicas de Instituto Electoral, a efecto de coadyuvar, proponer y dar seguimiento a las acciones para la consecución de una cultura de legalidad y observancia a la normativa electoral.  | Proponer al Consejo General la aprobación de un Reglamento de Quejas y Denuncias en materia de VPMRG, conjuntamente con la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación. Promover la difusión de información sucinta en la página y redes sociales oficiales, sobre temas de infracciones electorales.  | Mayo 2022Marzo 2022 a febrero 2023. | Reglamento. Infografías publicadas en la web con contenido accesible. | Artículo 115, párrafo 1, fracciones IV y V del Código Electoral del Estado de Jalisco. |
| Capacitación de las y los servidores públicos que se encargan de la instrucción de los procedimientos sancionadores especiales que se suscitan dentro y fuera de los procesos electorales, contribuyendo a la profesionalización de las atribuciones legales de este Instituto Electoral. | Gestionar la celebración de un convenio de colaboración institucional con el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, para la capacitación en temas sobre atención e integración de quejas o denuncias relacionadas con VPMRG e infracciones que inciden en el proceso electoral. Gestionar la impartición de un curso taller con la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral sobre instrucción de procedimientos sancionadores especiales en materia de VPMRG.  | Mayo 2022.Mayo 2022.  | Convenio de colaboración interinstitucional. Material audiovisual, digital o impreso que se genere en las capacitaciones. Material audiovisual, digital o impreso que se genere en las capacitaciones.  | Artículos 3, 114, 115, 116, 471, 472, 473, 474, del Código Electoral del Estado de Jalisco. |
| Informe anual de actividades.  | Presentar el informe anual de actividades de la Comisión, en el que se precisen las tareas desarrolladas y proponerlo al Consejo General para su aprobación.  | Febrero 2023. | Informe anual de actividades.  | Artículo 32, numeral 1, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. |

El contenido de la agenda de trabajo 2022-2023, de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, fue aprobado en la segunda sesión extraordinaria celebrada el 03 de marzo de 2022, por unanimidad de votos de las consejeras electorales Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, Claudia Alejandra Vargas Bautista y Zoad Jeanine García González, esta última en carácter de presidenta de la Comisión.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -